

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27764 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento 1/2018/J, por Auto de 24 de enero de 2018, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado, al deudor Asados e Xantares para Levar, S.L., con C.I.F. B-70.447.529, con domicilio social en Plaza de Europa, n.º 9, de Culleredo, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.546, Folio 135, Hoja C- 52555, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º-En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.ª-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Emma Miranda Varela, con domicilio en la calle Juan Flórez, Nº 129, 2º y 3º Izq, 15005 La Coruña, Teléfono 981 234 667, Fax 981 232 043 y dirección de correo electrónico emmamiranda@abogadosbgm.com

La Coruña, 2 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180033701-1